



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-08085392-APN-DD#ME - INTERÉS EDUCATIVO - " PROVENIR NOA".

VISTO el Expediente N° EX-2017-08085392-APN-DD#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA para que se declare de Interés Educativo al programa "PORVENIR NOA" que se desarrollará en las PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY.

Que la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA tiene como principal objetivo educar para formar ciudadanos comprometidos, con capacidad de decidir y voluntad para participar, brindándoles herramientas que les permitan ser protagonistas de sus vidas y transformar la realidad en la que vivimos.

Que la mencionada asociación, viene desarrollando desde hace más de veinte años programas educativos gratuitos que promueven la participación ciudadana, varios de los cuales han recibido declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que es objetivo del programa "PORVENIR NOA" la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil en las zonas rurales tabacaleras de las PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY y que para ello se crean Centros de Desarrollo infantil y adolescente donde los chicos permanecen durante los meses de enero y febrero, época más intensa de la cosecha del tabaco, coincidente con el receso escolar, tiempo en el que los chicos se encuentran en mayor riesgo.

Que el programa aborda la problemática del trabajo infantil de manera integral, teniendo como eje central la educación de los niños/as, con un enfoque de derechos y perspectiva de género, involucrando a la familias de los participantes (madres, padres, adultos de referencia), docentes (pertenecientes a escuelas de localidades rurales), productores tabacaleros, técnicos de campo y comunidad en general.

Que sus acciones están destinadas principalmente a niños, niñas y adolescentes de entre 9 y 16 años de edad, hijo/as de trabajadores rurales en riesgo de trabajo infantil y que, a lo largo sus 14 años de implementación, ha logrado que más de 18.000 niños, niñas y adolescentes permanezcan lejos de los campos de cultivo y más de 1.300 docentes capacitados, contando con herramientas para detectar y prevenir el trabajo infantil es las escuelas públicas de la región NOA.

Que los Programas educativos de la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA recibieron

anteriormente sucesivas declaraciones de interés educativo por parte de este Ministerio.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA, y ha dado intervención a la SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que esta Cartera Ministerial alienta y promueve iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Programa “PORVENIR NOA” que se desarrollará en las PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY. durante el corriente año, organizado por la ASOCIACIÓN CIVIL NO PARTIDARIA CONCIENCIA.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 935, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, y archívese.